



## *Resolución Jefatural*

### **VISTOS:**

El Memorando N° 002194-2022-DGTFM-MIGRACIONES emitido por la Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria; el Informe N° 00367-2022-UAP-MIGRACIONES emitido por la Unidad de Administración de Personal de esta Oficina de Recursos Humanos; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el artículo 2° de la Resolución de Superintendencia N° 031-2022-MIGRACIONES, se ha resuelto: “Delegar en el(la) Jefe(a) de la Oficina de Recursos Humanos la facultad de emitir las resoluciones correspondientes a las encargaturas, designaciones temporales, licencias, vacaciones, baja de los servidores; así como, otras acciones de personal, según corresponda”;

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N° 000216-2020-MIGRACIONES, se designó a la señora GIOVANNA LISSETE FUENTES VALERA en el cargo de confianza de Sub Directora de la Sub Dirección Gestión Técnica Migratoria de la Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Que, con el documento de Vistos, la Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria ha comunicado que la señora GIOVANNA LISSETE FUENTES VALERA, Sub Directora de Gestión Técnica Migratoria de la Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria, no podrá asistir a laborar por motivos de salud del 01 al 06 de agosto del presente año; por lo que, a efectos de mantener la operatividad institucional de la mencionada jefatura zonal, resulta necesario designar temporalmente al/a la servidor/a que desempeñará las funciones del mencionado cargo;

Que, igualmente, la Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria comunica que ha visto por conveniente se designe temporalmente en las funciones del mencionado cargo a la servidora JOHANNA ROBERTHA DEL CARMEN PALMA VILLANUEVA, quien labora bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, de conformidad a lo señalado en el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios (CAS) sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, pueden ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza;

Que, en virtud de lo expuesto y lo informado por la Unidad de Administración de Personal, resulta procedente designar temporalmente en las funciones de Sub Directora de la Sub Dirección de Gestión Técnica Migratoria de la

Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria a la servidora JOHANNA ROBERTHA DEL CARMEN PALMA VILLANUEVA, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del Titular;

Con el visto del Jefe de Unidad II de la Unidad de Administración de Personal; y,

En cumplimiento de las funciones establecidas en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, publicado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020- MIGRACIONES y la Resolución de Superintendencia N° 000031-2022- MIGRACIONES.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.** – Designar temporalmente a la señorita JOHANNA ROBERTHA DEL CARMEN PALMA VILLANUEVA, en las funciones de Sub Directora de la Sub Dirección de Gestión Técnica Migratoria de la Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, del 01 al 06 de agosto de 2022, en adición a las funciones de su Contrato Administrativo de Servicios suscrito con esta Superintendencia y en tanto dure la ausencia de la Titular.

**Regístrese, comuníquese y archívese**

**MAGALI ELLA MEZA MUNDACA**  
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE